

Curso 2026/27

Departamento:	Artes Plásticas y Dibujo
Materia o ámbito:	Cultura Audiovisual
Curso:	1º BT

Procedimientos e instrumentos de evaluación
Observación directa en el aula de los procesos de aprendizaje
Láminas de trabajo y apuntes
Láminas de ejercicios y producciones propias (trabajo personal)
Pruebas objetivas: control, examen
Proyectos artísticos

Criterios de evaluación
CE.CA.1. <i>Analizar imágenes fotográficas fijas y producciones audiovisuales de distintos estilos, formatos, géneros y culturas, valorando sus cualidades plásticas, formales y semánticas y reflexionando sobre la historia de ambos medios, para desarrollar el criterio estético, valorar el patrimonio, ampliar las posibilidades de disfrute y enriquecer el imaginario propio.</i> 1.1. Explicar los aspectos esenciales de la evolución del lenguaje fotográfico y audiovisual, valorando los cambios que se han producido a lo largo de la historia del medio. 1.2. Analizar las cualidades plásticas, formales y semánticas de producciones fotográficas y audiovisuales de distintos estilos, formatos, géneros y culturas, determinando las reglas y códigos por las que se rigen y valorando la flexibilidad de esas normas. 1.3. Proponer interpretaciones personales del patrimonio fotográfico y audiovisual, argumentando desde un criterio estético propio.

CE.CA.2

Elaborar producciones audiovisuales individuales o colectivas, empleando la propia presencia en la imagen y la banda de sonido y evaluando el rigor ético y formal de los procedimientos, para expresar y comunicar ideas, opiniones y sentimientos y construir una personalidad creativa abierta, amplia y diversa..

2.1. Diseñar producciones audiovisuales creativas que representen las ideas, opiniones y sentimientos propios a partir de un tema o motivo previos, incorporando las experiencias personales y el acercamiento a otros medios de expresión.

2.2. Evaluar el rigor ético y formal con el que se usan las herramientas de creación audiovisual, analizando diversas producciones, distinguiendo críticamente los modos de presentar las informaciones y los mensajes, identificando su posible manipulación y reflexionando sobre la necesidad de respeto de la propiedad intelectual y los derechos de autor.

2.3. Realizar producciones audiovisuales creativas que representen las ideas, opiniones y sentimientos propios a partir de un tema o motivo previos, utilizando la propia presencia en la imagen y la banda de sonido y empleando el lenguaje y los medios de producción con rigor ético y formal.

CE.CA.3

Seleccionar y utilizar las técnicas, herramientas y convenciones del lenguaje y la producción audiovisual, teniendo en cuenta todos sus aspectos (guion, planificación, interpretación, grabación, edición, etc.), para realizar creaciones audiovisuales de forma colectiva y aprender a desenvolverse en circunstancias diversas.

3.1. Confeccionar adecuadamente los equipos de trabajo para producciones audiovisuales colectivas, identificando las diferentes habilidades requeridas y repartiendo las tareas con criterio.

3.2. Planificar producciones audiovisuales determinando para cada una de sus fases los medios y habilidades necesarios, teniendo en cuenta todos sus aspectos (guion, planificación, interpretación, grabación, edición..., etc.), justificando razonadamente su elección y considerando los posibles imprevistos y la manera de resolverlos.

3.3. Demostrar flexibilidad y habilidad para resolver los imprevistos propios de las producciones audiovisuales, teniéndolos en cuenta en su planificación y considerando de manera abierta las diferentes posibilidades para resolver un problema sobrevenido.

3.4. Realizar producciones audiovisuales de manera creativa, utilizando correctamente las técnicas, herramientas y convenciones del lenguaje necesarias, valorando el trabajo colaborativo e intentando conseguir un resultado final ajustado al proyecto preparado previamente.

CE.CA.4

Determinar el público destinatario de una producción audiovisual, analizando sus características y atendiendo al propósito de la obra, para adoptar el lenguaje, el formato y los medios técnicos más adecuados y seleccionar las vías de difusión más oportunas.

4.1. Justificar la elección del lenguaje, el formato y los medios técnicos en producciones audiovisuales, considerando previamente el tipo de público al que se quieren dirigir.

4.2. Seleccionar las vías de difusión más adecuadas para producciones audiovisuales, teniendo en cuenta su propósito, valorando de manera crítica e informada las posibilidades existentes, utilizando entornos seguros y respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor.

4.3. Analizar de manera abierta y respetuosa la recepción de las producciones audiovisuales presentadas, comprobando la adecuación del lenguaje, el formato y los medios técnicos de la obra, así como de las vías de difusión, y extrayendo de ello un aprendizaje para el crecimiento creativo.

Criterios de calificación

Terminada cada UD se procederá a obtener la calificación que convertirá la evaluación cualitativa obtenida de la observación y anotaciones de la profesora, las rúbricas y pruebas específicas en cuantitativa, para conocer el grado de consecución de los objetivos, competencias y criterios de evaluación que ha alcanzado un alumno o alumna.

Respecto a la ponderación de los instrumentos de evaluación para la calificación: La nota de **exámenes supondrá, como máximo, un 30% de la nota global** de cada evaluación, correspondiendo el **70% restante a la realización de producciones artísticas** y otras actividades de carácter práctico planteadas, evaluadas mediante rúbricas de evaluación y la observación de aula.

En la siguiente tabla se puede ver como queda la ponderación de instrumentos de evaluación de cada UD, vinculándola con los Criterios de Evaluación implicados en cada UD, teniendo en cuenta que puede sufrir variaciones en los instrumentos y su ponderación por la naturaleza de cada grupo clase, los ritmos de aprendizaje o el criterio del docente.

UD	Procedimiento de Eval	Instrumentos de Eval	% Ponderación	Criterios de Eval asociados
UD1	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas) - Prueba objetiva (Esc. Valores)	- 70% - 30%	1.1., 1.2, 1.3., 2.2.
UD2	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas) - Prueba objetiva (Esc. Valores)	- 70% - 30%	1.1., 1.2., 1.3., 2.2., 4.1., 4.3.
UD3	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas) - Prueba objetiva (Esc. Valores)	- 70% - 30%	1.1., 1.2., 1.3., 2.2., 4.1., 4.3.
UD4	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas) - Prueba objetiva (Esc. Valores)	- 70% - 30%	1.1., 1.2., 1.3., 2.2., 4.1., 4.3.
UD5	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas) - Prueba objetiva (Esc. Valores)	- 70% - 30%	1.1., 1.2., 1.3., 2.2., 4.1., 4.3.
UD6	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas)	- 100%	1.3., 2.1., 2.2., 4.1.
UD7	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas)	- 100%	1.3., 2.1., 2.2., 4.1., 4.2., 4.3.
UD8	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas) - Prueba objetiva (Esc. Valores)	- 70% - 30%	1.3., 2.1., 2.2., 4.1., 4.2., 4.3.
UD9	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas) - Prueba objetiva (Esc. Valores)	- 70% - 30%	2.1., 3.1., 3.2., 4.1.
UD10	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas)	- 100%	2.3., 3.2., 3.3., 3.4.
UD11	Análisis de producción Observación directa	- Producciones (Rúbricas) - Prueba objetiva (Esc. Valores)	- 70% - 30%	2.2., 2.3., 3.2., 3.3., 3.4., 4.1., 4.2., 4.3.

En cada evaluación la nota de actividades y producciones se calculará haciendo la media ponderada (según el peso otorgado a cada una) de todas las que se hayan realizado durante la misma. La calificación de la evaluación será la media ponderada según dichos porcentajes,

que será expresada de forma valorativa.

En cada evaluación la nota de exámenes se calculará haciendo la media ponderada (según el peso otorgado a cada examen) de todos los que se hayan realizado durante la misma. Al ser evaluación continua los contenidos impartidos en la materia podrán ser evaluados a lo largo de todo el curso. Se intentará en cada evaluación realizar un mínimo de dos exámenes, siendo ponderadas las dos calificaciones con igual de peso, excepto en situaciones excepcionales a consideración del docente.

Será obligatorio la realización de todas las actividades propuestas. Un trabajo sin presentar ni justificar recibirá una calificación insuficiente. Si un/a alumno/a no pudiera realizar un trabajo por una causa justificada (principalmente por enfermedad), presentará a la profesora un justificante. Las faltas de asistencia injustificadas se valorarán de forma negativa en la calificación correspondiente al trabajo en clase. Las faltas a exámenes no justificadas según el RRI supondrán una calificación de 0.

No se admitirán ejercicios rotos, manipulados, recortados o en otro formato diferente al propuesto. Cuando se detecte que un trabajo pertenece a otro/a alumno/a o ha sido ejecutado por otra persona, o Inteligencia Artificial, se suspenderá dicho trabajo.

Los criterios de calificación constituyen la plasmación numérica de la aplicación de los instrumentos de evaluación descritos en el punto anterior.

Para desarrollar los criterios de calificación nos basaremos en la *Orden ECD/867/2024, de 25 de julio*, en el apartado 2 del artículo 13: *“Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados”*.

Los Instrumentos de calificación utilizados principalmente serán dos:

- Escala de valores: establece varios valores numéricos o en forma de icono para determinar el grado de suficiencia o insuficiencia.
- Rúbricas analíticas: tablas que relacionan criterios con indicadores de logro (y posteriormente lo traducen a modo de escala de valores).

La Escala de valores se utilizará como instrumento de calificación de la observación del trabajo de aula, algunas tareas de deberes y las prueba objetivas que se realicen, junto con comentarios y anotaciones de mejora. Las rúbricas serán el instrumento de evaluación utilizado para valorar las producciones artísticas del alumnado, el cuaderno del alumno, actividades y debates de aula, traducido según los indicadores de logro a una calificación numérica entre 0 y 10.

La calificación de cada evaluación será la media de todas las Unidades Didácticas realizadas durante el periodo evaluado, junto con aquellas actividades complementarias planteadas por el Departamento Didáctico.

La nota de cada evaluación la calculamos como la media ponderada entre la calificación de la evaluación presente y de la anterior, siendo la Calificación Final coincidente con la calificación de la 3ª Evaluación:

Calificación 1º Evaluación	Calificación 2ª Evaluación	Calificación 3ª Evaluación	Calificación Final
Nota obtenida en la 1ª Evaluación	Media entre 1ª Eval y nota obtenida 2o trimestre	Media entre 2ª Eval y nota obtenida 3er trimestre	Igual que la Calificación de la 3ª Evaluación

De esta forma consideramos que se tiene en cuenta el proceso gradual de aprendizaje del alumnado, el cual demostrará mayores conocimientos destrezas y actitudes conforme avance el curso escolar. A efectos prácticos, de esta manera la calificación final de la asignatura es una ponderación de las evaluaciones según los siguientes pesos:

- 1ª evaluación: 25% de la calificación final
- 2ª evaluación: 25% de la calificación final
- 3ª evaluación: 50% de la calificación final

Esta calificación será una nota numérica de una escala de valores comprendida entre el 0 y el 10. Tanto la nota numérica obtenida en cada evaluación, así como la nota global del curso se traducirá según los criterios expresados por la ley vigente en la siguiente calificación, que aparecerá en el boletín de notas del alumno:

MEDIA NUMÉRICA OBTENIDA	CALIFICACIÓN BOLETÍN
De 0 a 4,99	Insuficiente
De 5 a 5,99	Suficiente
De 6 a 6,99	Bien
De 7 a 8,99	Notable
De 9 a 10	Sobresaliente

Para considerar que el alumnado ha conseguido asimilar los contenidos de la evaluación y aprobar deberá superar el grado de suficiencia, correspondiente al valor de 5 en adelante.

El alumnado que no alcance el grado de suficiencia en alguna de las evaluaciones recibirá un comentario personal por parte de la docente sobre los motivos por los que su calificación ha sido insuficiente y una propuesta de mejora.

Convocatoria Extraordinaria: Si en la Evaluación Final la nota obtenida es menor de cinco, el alumno o alumna deberá presentarse a la Prueba Extraordinaria, que consistirá en un examen sobre los contenidos de todo el curso y que se calificará de 0 a 10, quedando dicha calificación como Nota Final de la materia.

Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el artículo 25 (Artículo 25. Promoción y permanencia en la etapa de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.)

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el artículo 26 (Artículo 26. Título de Bachiller) de la Orden indicada en el párrafo anterior.

Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.